



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



I PLAN ESTRATÉGICO
FORMACIÓN PROFESIONAL
DEL SISTEMA EDUCATIVO



2019-2022



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	CONTEXTO Y ORIENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO	6
	2.1 Contexto formativo-laboral	8
	2.2 Contexto normativo	11
III.	DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL	13
	3.1. Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales	14
	3.2 Títulos de Formación Profesional	17
	3.3 Certificados de Profesionalidad	20
	3.4 Procedimiento de evaluación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y vías no formales de formación	21
	3.5 Información y orientación profesional	23
	3.6 Formación del Profesorado	24
IV.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO	25
V.	DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO	28
VI.	GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO	46
	ANEXO I. CUADRO DE SEGUIMIENTO	48
	ANEXO II. ESTIMACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN	68
	ANEXO III. APORTACIONES A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 POR FAMILIAS PROFESIONALES	70



1. Introducción



1. Introducción

La Formación Profesional constituye una de las líneas estratégicas formativas y económicas básicas en el marco español y europeo, por el papel que ha de desempeñar como motor de crecimiento económico y de empleo.

Este Documento recoge el **Plan Estratégico de Formación Profesional**, diseñado para la Formación Profesional del sistema educativo, derivado de la **Agenda 2030** y sus **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, que el Gobierno de España ha asumido para desarrollar un proyecto moderno de país y que exige un nuevo contrato social global.

Objetivos como garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover el aprendizaje permanente para todos, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, o promover la transición ecológica socialmente justa, la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, son, entre otros, objetivos de la Agenda 2030 que obligan a realizar transformaciones ineludibles en el ámbito de la Formación Profesional, en el marco global de una política de estado que requiere una alianza de todos los actores: administraciones, empresas, organizaciones sindicales, sociedad civil, y universidad.

Asimismo, este Plan incorpora los planteamientos de la Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento europeo, al Consejo, al Comité económico y Social europeo y al Comité de las Regiones sobre **Una nueva agenda de capacidades para Europa: Trabajar juntos para reforzar el capital humano, la empleabilidad y la competitividad (10/6/2016)**, y de diversas **Recomendaciones del Parlamento Europeo y del Consejo** de la Unión Europea en materia de Formación Profesional:

- Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2017, relativa al marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje permanente y por la que se deroga la recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 relativa a la creación de un Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente.



- Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de abril de 2018, relativa a un marco común para prestar mejores servicios en materia de capacidades y cualificaciones y por la que se deroga la decisión nº 2241/2004/CE
- Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias claves para el aprendizaje permanente
- Recomendación de 15 de marzo de 2018 relativa al marco europeo para una formación de Aprendices de calidad y eficaz.
- Recomendación del Consejo de 26 de noviembre de 2018 relativa a la promoción del reconocimiento mutuo automático de las cualificaciones de educación superior y de educación secundaria postobligatoria, y de los resultados de los periodos de aprendizaje en el extranjero.
- Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2009 sobre el establecimiento de un marco de referencia europeo de garantía de calidad en la educación y la Formación Profesional.



2. Contexto y orientación del Plan Estratégico



2. Contexto y orientación del Plan Estratégico

Las innovaciones tecnológicas, la progresiva automatización de los procesos productivos, las innovaciones tecnológicas que transforman las técnicas y los equipamientos, la transición ecológica, los nuevos tipos de gestión y organización empresarial, el surgimiento de nuevos campos profesionales, la reestructuración del mercado de trabajo, la creación de nuevos nichos de empleo verde y nuevas tecnologías de descarbonización, y la necesidad de acceso al empleo de calidad ha hecho que los sectores productivos y de servicios vengan demandando cambios profundos en la Formación Profesional.

La ecologización de la economía requiere también perfiles profesionales con formación profesional específica en este sentido a lo largo de toda la cadena de valor, lo que requiere una respuesta clara desde el sistema de la Formación Profesional del Sistema Educativo.

La cualificación profesional que debe proporcionar esta formación sirve tanto a los fines de la elevación del nivel y calidad de vida de las personas como a los de la cohesión social y económica y del fomento del empleo.

La formación profesional tiene un papel esencial en la creación y consolidación de un modelo productivo para situar a España en una senda sostenible de crecimiento y generar empleos estables y de calidad. Ha de dar respuesta a la necesidad de potenciar el capital humano y su empleabilidad mediante la mejora de sus capacidades y competencias profesionales, lo que implica la necesaria adecuación entre la oferta y la demanda de cualificaciones. Esto requiere disponer de mecanismos que permitan anticiparse a las necesidades demandadas por el nuevo modelo económico y las empresas y ofrecer a los jóvenes y a la población trabajadora en general una formación ajustada a esas necesidades.

Las estrategias coordinadas para el empleo que postula la Unión Europea desde hace años se orientan con especial énfasis hacia la obtención de una población activa cualificada, versátil y apta para la movilidad.

Todos los datos de contexto que aparecen en este Plan Estratégico corresponden a datos de 2018.



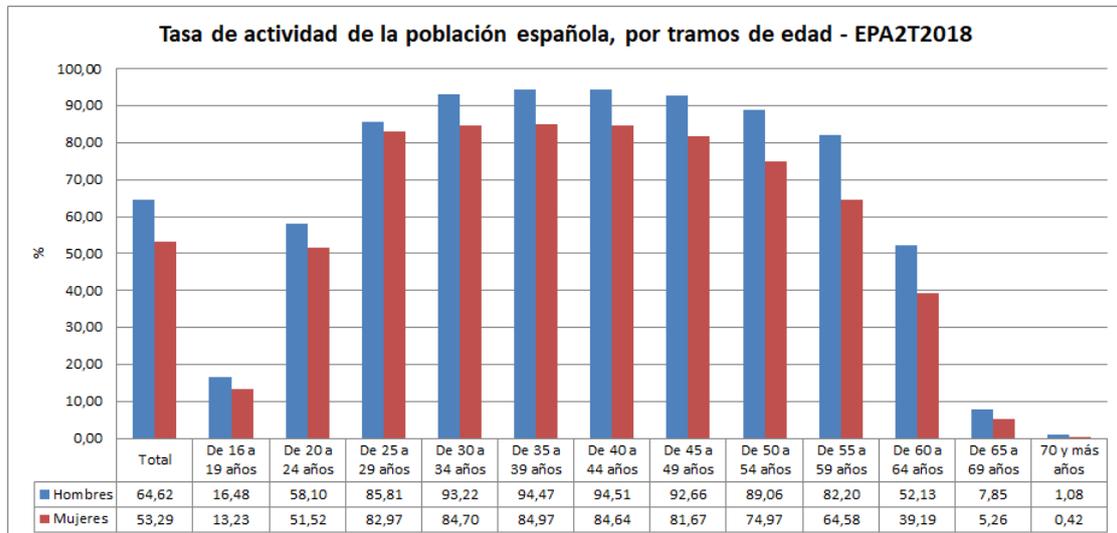
2.1 Contexto formativo-laboral

Población activa

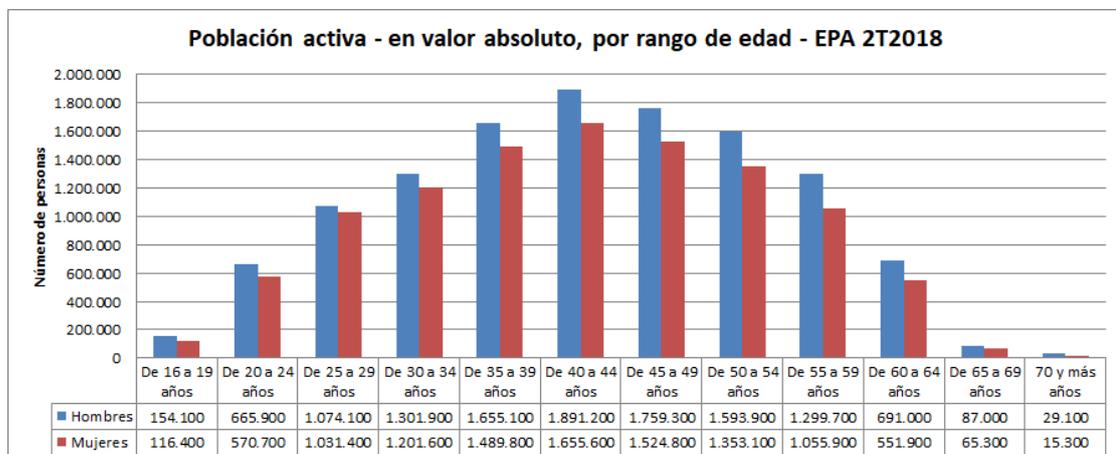
La tasa de actividad de la población española, referida a los datos de la EPA 2T2018, es de un 64,62% para los hombres y un 53,29% para mujeres.

La actividad se centra preferentemente en el sector de personas de entre 30 y 45 años, si bien, si atendemos a cifras absolutas, el mayor número de personas activas cuentan con una edad comprendida entre los 40 y 49 años.

La tasa es muy baja para menores de 19 años, dato no menor, puesto que condiciona enormemente las cifras de paro juvenil.



Fuente: EPA2T2018



Fuente: EPA2T2018



Las tasas de actividad están condicionadas por múltiples factores, pero dos de ellos destacan sobre el resto. El primero, es una oferta suficiente de puestos de trabajo. Cuando las dificultades de acceso al empleo se prolongan durante largos periodos, algunos ciudadanos abandonan la búsqueda activa, y pasan a engrosar las cifras de población no activa. El segundo es la formación. A mayor nivel de formación, mayor tasa de actividad y mayor tasa de empleo.

Con carácter general la formación mejora las cifras de empleabilidad. Cuando la formación, además, tienen un carácter profesionalizante, esas cifras son todavía más favorables.

En la siguiente tabla, realizada a partir de datos de la EPA 2T2018, puede verse esa relación. En ella se incluyen las cifras absolutas, en miles de personas, de población activa, ocupados y parados por nivel de formación, así como el porcentaje de personas paradas, también por nivel de formación.

Nivel de formación	Activos	Ocupados	Parados	% parados
Analfabetos	59,1	33,3	25,9	43,82
Estudios primarios incompletos	280,4	188,4	92,0	32,81
Educación primaria	1.291,5	932,8	358,7	27,77
Primera etapa de Educación Secundaria y similar	6.712,6	5.338,7	1.373,9	20,47
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	3.161,1	2.657,7	503,4	15,92
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	2.288,3	1.935,9	352,4	15,40
Educación Superior	9.041,2	8.257,3	783,9	8,67

Fuente: Elaboración propia. Datos EPA2T2018

Prospectiva

Los estudios prospectivos del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP) apuntan a una creciente demanda de cualificaciones de nivel intermedio y superior, al menos hasta el año 2025, y una disminución en la demanda de trabajadores con bajo nivel educativo. La demanda coincide con los mandos intermedios y los técnicos cualificados, es decir, con los técnicos y los técnicos superiores de nuestra formación profesional.

Prevén que, en el horizonte del año 2025 en España, el 37% de los puestos de trabajo corresponderán a personas con un alto nivel de cualificación, el 49% a personas con un nivel medio de cualificación, y sólo 14% a personas con un bajo nivel de cualificación. Además, se requerirán más perfiles de tipo técnico y con formación STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), aunque sin olvidar tampoco la importancia de la creatividad y la innovación, STEAM (incluyendo las artes y el diseño).

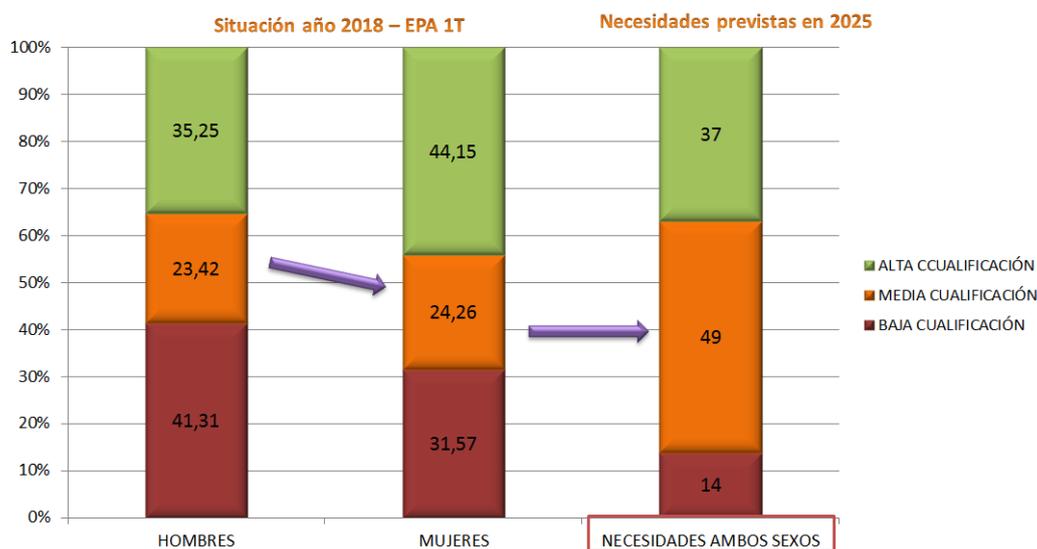


Aunque en el último informe sobre el estado de la educación en el mundo 2017, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) destacaba que España presenta uno de las proporciones más elevadas entre los países de la organización en lo que respecta al número de adultos (un 30%) que han cursado estudios terciarios relacionados con áreas STEM, se mostraba mucho más crítica sobre el desarrollo de la FP.

Nuestro país presenta aún una baja proporción de jóvenes entre 15 y 19 años matriculados en programas de formación profesional, en comparación con otros países de la OCDE (del 12% frente al 25%); a pesar de que aquellos que tienen una titulación de formación profesional tienen una tasa de ocupación del 74%, mientras que en los que sólo tienen una titulación general esta tasa se reduce al 63%.

La organización recuerda que «los programas de formación profesional son un itinerario valioso para acceder al mercado laboral o continuar formándose y se han demostrado más efectivos en paliar el desempleo juvenil».

Del análisis comparativo de los datos de la EPA con la proyección que describimos, se inducen las necesidades formativas derivadas de la reestructuración del mercado laboral:



Fuente: Elaboración propia. Datos EPA2T2018 y CEDEFOP.

En consecuencia, un importante problema estructural de nuestro país es el desequilibrio entre los niveles de cualificación de la población trabajadora y las necesidades futuras del mercado laboral. La formación profesional adquiere, en este contexto, una importancia estratégica para la competitividad y avance de nuestro tejido productivo y para la empleabilidad de las personas.



2.2 Contexto normativo.

La Formación Profesional en nuestro país, y singularmente la Formación Profesional del ámbito educativo, disfruta de un marco normativo bastante estable desde el año 1990, en que se promulgó la Ley Orgánica de Ordenación General de Sistema Educativo (LOGSE), y en la que se establecieron los dos niveles de Formación Profesional que conocemos actualmente: Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior, a los que más recientemente se han añadido los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica.

La entonces denominada Formación Profesional del Sistema Educativo –dependiente de la administración educativa-, y la Formación Continua y Formación Ocupacional –dependiente de la administración laboral- no tenían reconocimiento mutuo, y se trataba de esfuerzos paralelos sin ningún punto de integración o convergencia.

La aproximación de nuestro país a los sistemas de educación y formación de la Unión Europea motivó que, en 2002, se tomara la iniciativa de establecer un marco jurídico que regulara un Sistema Nacional de Cualificaciones y de Formación Profesional, que integrara los distintos tipos de formación, y optimizara los recursos dedicados a la formación profesional. Este proyecto se plasmó en la **Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional**.

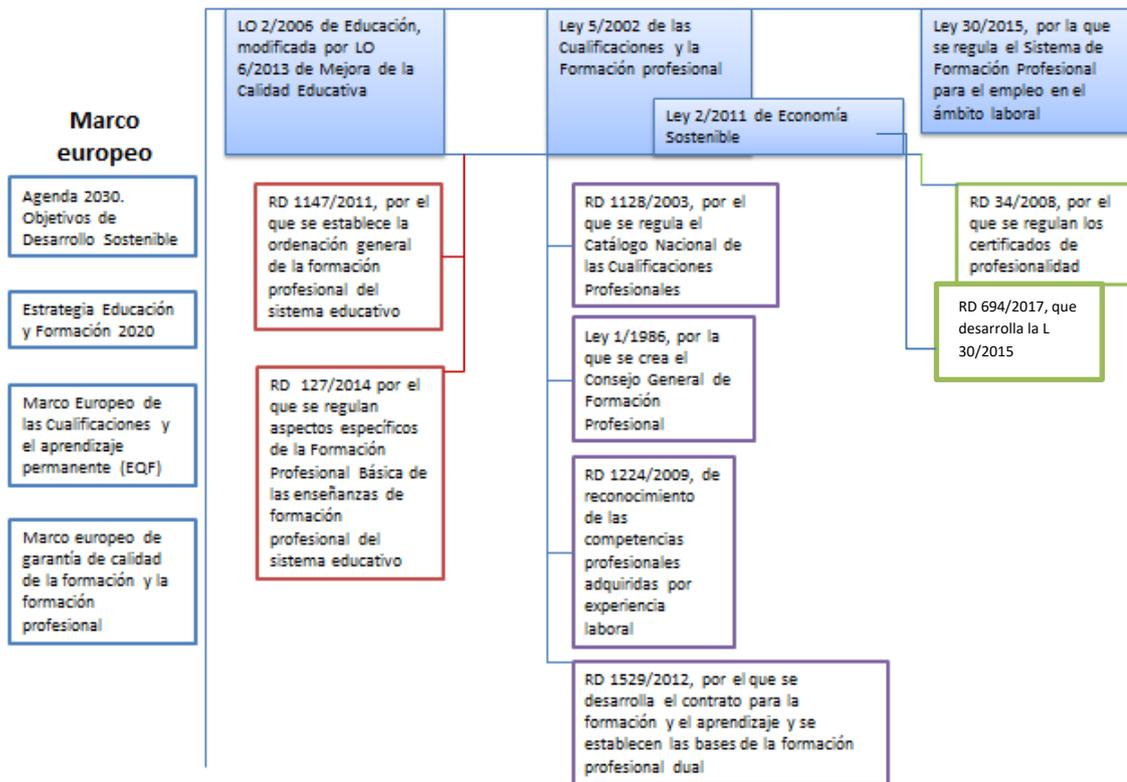
De acuerdo con esta norma, el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional está formado por 4 instrumentos:

- ✓ El **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**, que ordena las competencias apropiadas para el ejercicio profesional que sean susceptibles de reconocimiento, formación y acreditación. Este Catálogo incluye, además, un Catálogo Modular de Formación asociada a cada Cualificación.
- ✓ Un **procedimiento de reconocimiento**, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales adquiridas por vías diferentes a la educación formal.
- ✓ La **información y orientación** en materia de formación profesional y empleo.
- ✓ La **evaluación y mejora de la calidad** del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional que proporcione la oportuna información sobre el funcionamiento de éste y sobre su adecuación a las necesidades formativas individuales y a las del sistema productivo.



Cada uno de los elementos del sistema ha contado con mayor o menor desarrollo normativo de carácter básico, a partir del cual cada administración autonómica, atendiendo a la distribución competencial entre administraciones, ha desarrollado normativa propia.

Marco normativo básico de la Formación Profesional





3. Desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y de Formación Profesional



3. Desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y de Formación Profesional

3.1 Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

Aspectos básicos

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) es el instrumento del Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP) que ordena las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional.

Comprende las cualificaciones profesionales más significativas del sistema productivo español, organizadas en familias profesionales y niveles. Constituye la base y el referente para elaborar la oferta formativa: títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.

En octubre 2018 se cuenta con un total de 668 cualificaciones, con la siguiente distribución por niveles:

- Nivel 1 - 78 cualificaciones
- Nivel 2 - 290 cualificaciones
- Nivel 3 - 300 cualificaciones

La distribución por Familia Profesional y año de publicación es la siguiente:



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Familia Profesional/año de publicación	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2015	2016	2017	Total general
ADG	3	1			7			4				15
AFD		1						22		6	6	35
AGA	1	2	2	1	10		10	9	8	3		46
ARG						7		10	12	1	1	31
ART								25				25
COM	4	1			9			5				19
ELE	1			4	6			13	4	2	2	32
ENA							3	2	11			16
EOC	3		2		1			15	3			24
FME	1			3				6	14	4		28
HOT	2			11	1			5	3	4		26
IEX		4	1	4	1	8						18
IFC	1	2		2					18			23
IMA	1				12			4	1			18
IMP	2	3	1	2	4				2			14
IMS	3		1			9			5			18
INA	1	4							22			27
MAM	1		1	1		4			11			18
MAP	6		2		3	6	5	11	5		2	40
QUI	5	8	1	7				7			1	29
SAN		1						11	7			19
SEA	3	3	1	2	1		3	11	2			26
SSC	2			2				18	4		1	27
TCP	8	13		10	8		5	2	2			48
TMV	4		4	2	1		5	11			5	32
VIC								1	8		5	14
Total general	52	43	16	51	64	34	31	192	142	20	23	668

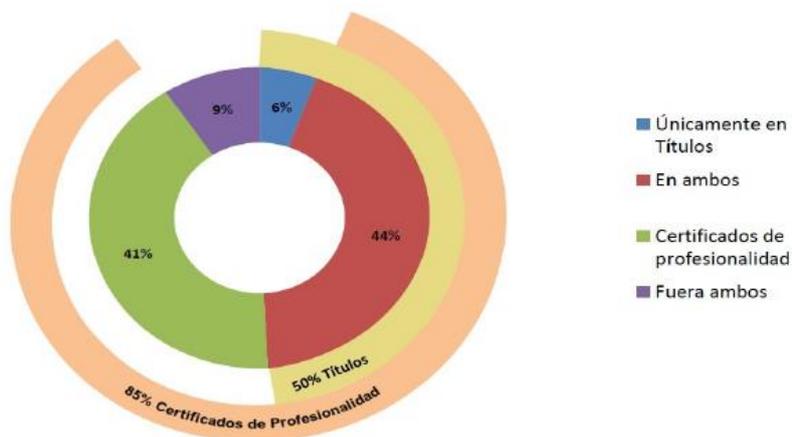
Fuente: Elaboración propia. MEFP (2008)

El establecimiento de un Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales supone dar entrada, y un protagonismo indispensable, a los expertos de las empresas en el diseño de las ofertas formativas garantizando, con ello, el mejor ajuste posible entre formación y requerimientos de los perfiles profesionales.

Las Cualificaciones Profesionales permiten diseñar ofertas de formación, que se traduce en que los futuros títulos y certificados de profesionalidad. De las 668 cualificaciones publicadas hasta el día de hoy, un 50% están incorporadas a Títulos de Formación Profesional, un 85% están incorporadas en Certificados de Profesionalidad, y un 9%, que se corresponde con 51 cualificaciones, no están todavía incorporadas a ninguna acción formativa.



Cualificaciones del CNCP en títulos y certificados de profesionalidad



Fuente: Elaboración propia. MEFP (2018)

Se trata de un instrumento útil en su concepción. Sin embargo, la experiencia desde el año 2002 ha permitido identificar aspectos que impiden que el sistema tenga la eficacia, transparencia y agilidad que debería. Por ello, se requiere establecer nuevos mecanismos de trabajo abierto y dinámico, que incorporen rápidamente las necesidades de cualificaciones actuales y futuras del mercado productivo y de servicios y mantengan en permanente actualización las ya existentes.

Participación del empresariado y de los interlocutores sociales

La incorporación de expertos del mundo de la empresa en el diseño de las cualificaciones profesionales es la piedra angular del sistema.

La incorporación de expertos, que son los que describen la profesionalidad, con todos sus parámetros de contexto, es la base fundamental para, posteriormente, que el diseño de todas las acciones formativas dé una respuesta real y adecuada al mercado de trabajo.

La inestimable participación del empresariado en la identificación, y el diseño y elaboración de las cualificaciones se ha de complementar con otra labor no menos importante, como es la de servir de cauce para un adecuado contraste externo de los productos de este trabajo. No basta con contar con el personal idóneo en la elaboración de las cualificaciones profesionales, también es necesario efectuar un amplio contraste con todos los actores implicados, o con algún interés, en la cualificación de que se trate. En este sentido, patronales y sindicatos, a través del Consejo General de la Formación Profesional, han



actuado como agentes activos, y también como intermediarios, aportando organismos de contraste y, en muchos casos, canalizando el proceso.

3.2 Títulos de Formación Profesional.

Aspectos básicos

Tal como se ha establecido en este Plan, los datos de referencia tomados de octubre de 2018 indican que están publicados un total de 166 títulos de Formación Profesional, con la siguiente distribución:

- 28 títulos de Formación Profesional Básica.
- 57 títulos de Grado Medio.
- 81 títulos de Grado Superior

La competencia para la elaboración de los títulos de Formación Profesional corresponde al Ministerio de Educación y Formación Profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que, a su vez, desarrolla lo previsto en el artículo 27 y el 149.1. 1ª y 30ª de la Constitución Española.

Por su parte, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, y el Real Decreto 127/2014 lo hace respecto de la Formación Profesional Básica, habida cuenta de que este último nivel fue introducido en la Ley Orgánica de Educación a través de las modificaciones establecidas en la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa.

Los títulos de Formación Profesional cuentan con valor académico y profesional. Tienen como referente las Cualificaciones Profesionales, lo que asegura su valor a efectos del acceso al empleo, pero además completan sus contenidos en competencias técnico-profesionales otras de carácter personal y social, lo que les dota de valor académico, permitiendo la continuidad en los itinerarios formativos del sistema educativo.

Prácticamente todos los sistemas educativos de los países más avanzados consideran que cualquier puesto de trabajo que tenga significación en el empleo debe poder contar con una formación inicial con valor académico, destinada a jóvenes que finalizan la escolaridad obligatoria y la enseñanza secundaria postobligatoria. También es habitual que los programas formativos de formación inicial incluyan, además de la formación de carácter profesionalizante, aquella otra que complete el desarrollo de los jóvenes como ciudadanos activos y comprometidos. Esta es la diferencia fundamental entre la Formación Profesional del Sistema Educativo y la Formación para el Empleo, aunque ambas incluyan competencias profesionales basadas en cualificaciones profesionales y/o unidades de competencia.

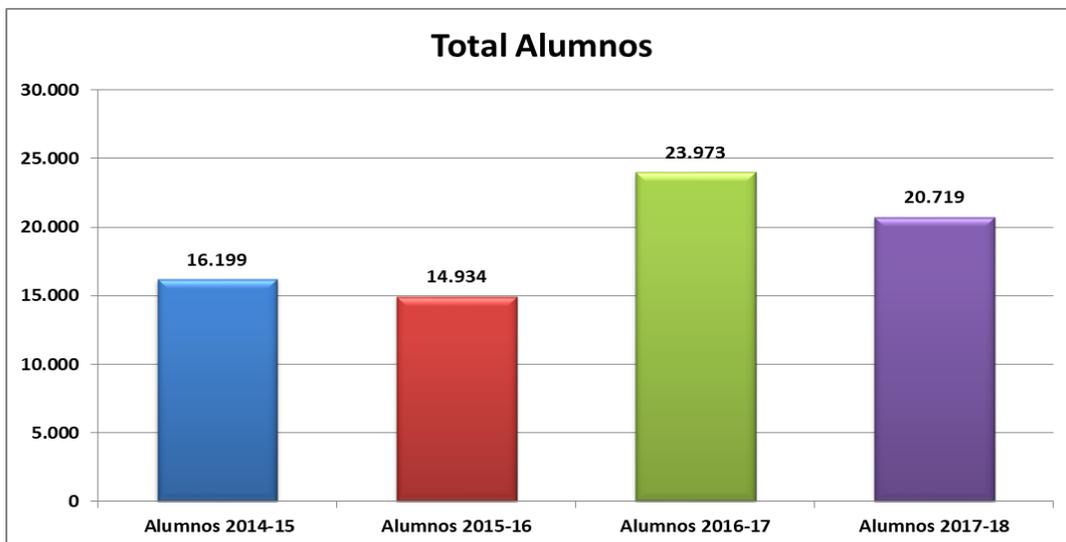


Uno de los principios rectores a la hora de elaborar títulos de formación profesional es el adecuado compromiso entre la especialización y la polivalencia, que se traduce en una mejora de la empleabilidad.

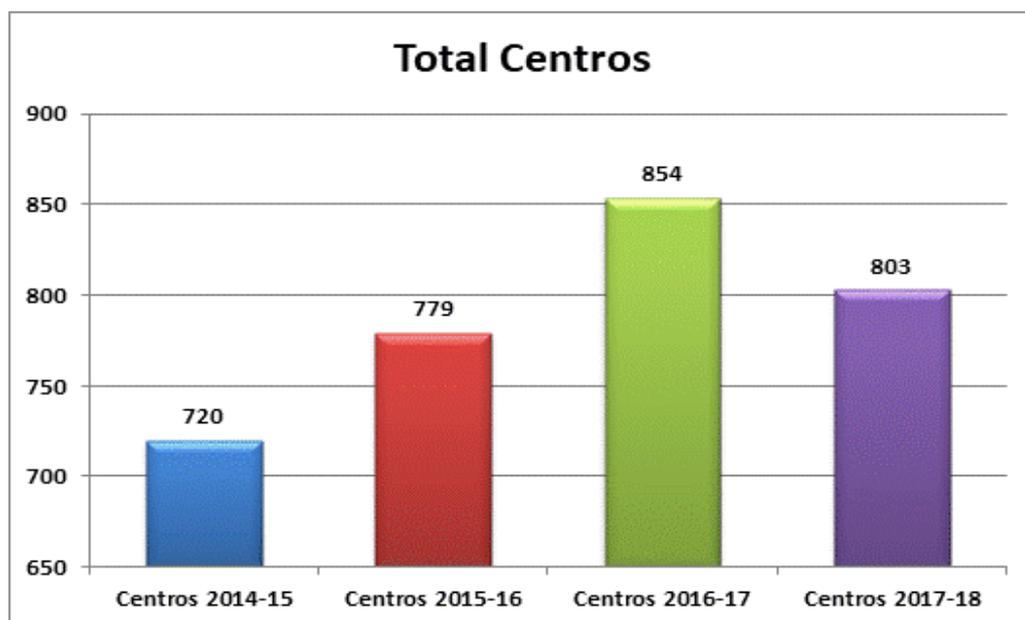
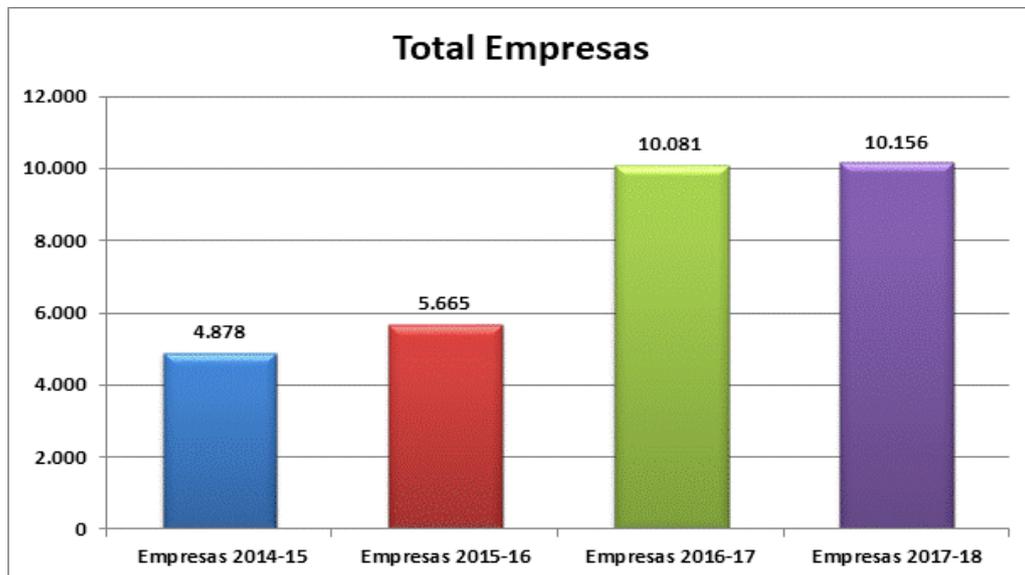
Todos los títulos de Formación Profesional cuentan con un periodo obligatorio de prácticas, configurado como Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo, que tiene como objetivos principales acercar al alumnado a la realidad del entorno productivo, y completar las competencias que, por razones de diversa índole, no pueden adquirirse en su totalidad en el entorno educativo.

La tendencia a dar mayor presencia a la empresa en la formación de los futuros trabajadores, incorporando en mayor grado la formación en entornos productivos reales, ha llevado a incorporar la Formación Profesional Dual,

Sin embargo, el número de centros y empresas implicados es muy bajo. El número de alumnos que, tras cinco años, cursa estudios en esta modalidad es todavía bajo, alcanzando un total de 20.719 en el curso 2017-2018, frente a un total de 810.621 matriculados en las diferentes ofertas de Formación Profesional.



Datos disponibles 2017-2018 con fecha septiembre 2018



Fuente: Elaboración propia. MEFP (2018)

Participación del empresariado y de los interlocutores sociales

Desde la puesta en marcha de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, en el año 1990, se ha recogido en la norma la participación, trabajo conjunto y corresponsabilidad entre administraciones educativas, empresariado e interlocutores sociales.



Sin duda el módulo de Formación en Centro de Trabajo ha sido la pieza clave para el diálogo entre empresarios y educadores, aspecto que se ha revelado claramente insuficiente.

También empresarios e interlocutores sociales han venido participando en el diseño y elaboración de las titulaciones, aportando expertos a los grupos de trabajo, y también efectuando labores de contraste. Debe entenderse que la elaboración de un título no tiene un objetivo educativo "per se", sino que tiene un objetivo educativo-formativo cuya expresión final de éxito no es sólo el éxito escolar del alumnado, sino la inserción profesional en un conjunto de puestos de trabajo que pueda desempeñar directamente, sin más formación posterior que la correspondiente a la estructura organizativa y cultura empresarial de la empresa para la que trabaje.

La participación de empresarios e interlocutores sociales se canaliza formalmente a través del Consejo General de la Formación Profesional, en el que están ampliamente representados, y cuya labor es inestimable.

El redimensionamiento de la FP Dual y el nuevo empuje que requiere la Formación Profesional en su conjunto, pasan por el compromiso de los sectores empresariales con estas enseñanzas, desde el diseño mismo del currículo hasta la calidad de las estancias formativas en empresas de los estudiantes y la cobertura de los puestos de trabajo ajustada a los perfiles formativos asociados.

3.3 Certificados de Profesionalidad

Los Certificados de Profesionalidad, también vinculados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, constituyen la formación profesional en el ámbito laboral. Son elaborados por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en cuya oferta se contemplan, además, otras acciones incluidas en el Catálogo de Especialidades de Formación para el Empleo. Podemos decir que existe una sintonía perfecta entre ambos Ministerios y que existe, por parte de este Gobierno, el compromiso, y ya se han dado los primeros pasos, para trabajar conjuntamente.

La Formación Profesional para el Empleo y la Formación Profesional del Sistema Educativo son sistemas complementarios y que convergen en los ciudadanos, existiendo mecanismos para el reconocimiento mutuo. Uno y otro tienen un objetivo común, que no es otro que el de hacer realidad al aprendizaje permanente, desde la formación inicial hasta la formación en el puesto de trabajo.



Nuestro ordenamiento jurídico nos permite, y nos obliga, a integrar ambos sistemas, y esta es una realidad que hay que potenciar y saber explotar. No se trata de hacer una vía formativa de primera y otra de segunda, o una para jóvenes y otra para no tan jóvenes. Se trata de utilizar la oferta y modalidad formativa adecuada para cada persona y situación, optimizando recursos y teniendo como meta final una población suficientemente cualificada, capaz de afrontar los retos de un mercado laboral cambiante.

3.4 Procedimiento de evaluación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y vías no formales de formación

Más de un 50% de la población española de entre 16 y 65 años carece de una acreditación formal de sus competencias profesionales. Esto no significa que no tenga ninguna competencia, sino que no las tienen acreditadas. Esto nos pone en una situación de desventaja respecto del resto del conjunto de países de la Unión Europea.

La carencia de una cualificación formalmente acreditada tiene, además, el efecto perverso de que impide o ralentiza la capacidad de los ciudadanos para seguir formándose, al no tener un punto formal de partida para inscribirse en programas formativos formales.

En el año 2009, y tras un prolongado periodo de estudio y elaboración, en el que hubo una participación muy activa de los interlocutores sociales, se publicó el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. Esta norma incluye, además, el reconocimiento de las competencias adquiridas por vías no formales de formación.

Desde su promulgación las administraciones educativas y laborales han realizado un total de 231 convocatorias, con un total de 266.646 plazas convocadas para diferentes unidades de competencia incluidas en Cualificaciones Profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.



Evolución de las convocatorias de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

Comunidades Autónomas	Convocatorias 2009	Convocatorias 2010	Convocatorias 2011	Convocatorias 2012	Convocatorias 2013	Convocatorias 2014	Convocatorias 2015	Convocatorias 2016	Convocatorias 2017	Convocatorias 2018
Andalucía	1	0	1	0	1	4	3	2	1	0
Aragón	2	1	6	1	9	6	9	5	7	3
Principado de Asturias	0	0	1	1	1	2	2	3	1	0
Islas Baleares	0	1	2	1	2	2	1	1	2	0
Canarias	0	1	2	0	2	2	2	2	3	2
Cantabria	0	0	0	1	0	3	3	1	0	0
Castilla y León	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1
Castilla-La Mancha	0	0	2	1	0	2	1	1	2	0
Cataluña	0	0	1	0	1	2	1	2	2	0
Ceuta y Melilla	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Comunidad Valenciana	1	0	1	2	3	1	6	3	3	0
Extremadura	0	0	1	0	1	3	1	1	2	1
Galicia	1	0	3	3	3	2	1	3	3	1
La Rioja	0	0	1	1	1	3	2	2	0	1
Comunidad de Madrid	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0
Región de Murcia	0	1	0	1	1	4	2	1	1	1
Comunidad Foral de Navarra	1	1	1	0	1	2	4	1	1	0
País Vasco	0	0	2	0	1	1	1	0	3	0
SUBTOTALES	6	5	26	12	28	42	40	30	32	10
								Total		231

Fuente: Elaboración propia. INCUAL.

La Administración General del Estado, a través del Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), ha elaborado instrumentos de apoyo para la totalidad de las unidades de competencia susceptibles de convocarse, y las ha puesto a disposición de todas las Administraciones. Por otra parte, en el año 2010, y mediante un convenio tripartito entre los Ministerios de Educación, y Trabajo, y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se hicieron una serie de cursos para la formación de evaluadores y asesores para los futuros procedimientos de evaluación de competencias. Con ello se ha conseguido un Registro de Asesores y Evaluadores con capacidad para desarrollar estas tareas, lo que supone una reducción del gasto destinado al procedimiento sobre los costes inicialmente previstos.

Dado el carácter sectorial y territorial de las convocatorias de procedimientos de acreditación de competencias en las Comunidades Autónomas, sólo determinadas Unidades de Competencia, de determinadas Cualificaciones, se convocan en cada Comunidad Autónoma. Eso hace que la posibilidad de acceso a algunos perfiles sea muy desigual en el territorio nacional si para la inscripción se priman, o exigen, criterios de residencia. Sería conveniente intentar dotar a este procedimiento de una dimensión más global, desde una



evaluación de necesidades de cualificación a nivel estatal, de tal forma que las convocatorias pudieran, mediante mecanismos a acordar entre las administraciones, reservar un número determinado de plazas para candidatos de otras Comunidades Autónomas.

Las administraciones educativas y laborales comparten la competencia y la responsabilidad en este procedimiento. El Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de los Programas de Cooperación Territorial, destina anualmente fondos para el procedimiento de acreditación de las competencias. Este procedimiento siempre ha contado con una importante participación de los interlocutores sociales. Y lo han hecho de varias formas, entre ellas identificando necesidades de acreditación, aportando expertos o participando en la elaboración de las guías de evidencia.

3.5 Información y orientación profesional

La Ley Orgánica 5/2002 prevé el diseño y elaboración de un Sistema Integrado de Orientación Profesional –educativo y laboral-. Sin embargo, este todavía no se ha desarrollado.

La orientación a lo largo de la vida, valorada en su conjunto, en una de las inversiones más rentables que pueden hacer los responsables públicos. Una persona que tiene acceso a recursos de orientación de calidad tiene todos los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones, y esta, a su vez, reduce notablemente el fracaso en los proyectos personales, el abandono educativo -en sentido amplio-, el desequilibrio social y las inequidades.

Aquellos países que tienen un potente sistema de orientación profesional tienen unas reducidas tasas de abandono educativo temprano, y unas tasas también más bajas de abandono educativo en niveles postobligatorios.

La Red Europea de Políticas de Orientación a lo Largo de la Vida (ELGPN - European Lifelong Guidance Policy Network), en sus trabajos desarrollados entre los años 2007 y 2016, estableció una serie de ejes políticos prioritarios que incluían el proceso orientador desde las etapas tempranas de escolarización hasta la promoción del envejecimiento activo.

En España las labores de orientación se vienen realizando de forma independiente por distintos actores y en diferentes ámbitos, educativo y laboral, sin conexión alguna.

Los centros educativos que imparten enseñanza secundaria tienen departamentos de orientación en los que se dispensa información y orientación académica –que no profesional- al alumnado que finaliza la escolarización obligatoria, así como al que finaliza otras etapas educativas (bachillerato o ciclos formativos). Por su parte, las Universidades tienen sus propias estructuras de información y orientación. La administración laboral y los Servicios Públicos de Empleo mantienen sus propios recursos y, por último, los interlocutores sociales también mantienen servicios propios que



desarrollan tareas de información y orientación. Sin embargo, no existe un sistema que integre, rentabilice y optimice todos esos esfuerzos.

3.6 Formación del Profesorado

La formación permanente del profesorado es un factor de especial importancia en el ámbito de las enseñanzas de Formación Profesional. Los avances tecnológicos, los cambios en los procesos productivos o las formas de prestación de un servicio cambian tan rápido como lo hacen los perfiles profesionales asociados. Por tanto, es importante mantener al día la competencia del profesorado no sólo en aspectos pedagógicos, que también, sino esencialmente en aquellos aspectos técnicos ligados a su campo profesional.

Hemos comentado anteriormente en este documento el proceso excesivamente lento de incorporación a los currículos oficiales de los cambios que se producen en las competencias profesionales. Sin embargo, no debemos olvidar que el docente, como responsable de la programación de aula y, por tanto, del último nivel de concreción del currículo, tiene un amplio margen de maniobra para incorporar los cambios esenciales en su programación de aula, respetando el conjunto del currículo, pero actualizando los contenidos específicos. Para ello, es responsabilidad de las administraciones procurar los mecanismos necesarios y suficientes para su actualización, formación permanente, y participación en programas de investigación e innovación.



4. Objetivos estratégicos en el sistema de Formación Profesional del sistema educativo



Objetivos estratégicos en el sistema de Formación Profesional del sistema educativo

Este Plan Estratégico se estructura en torno a nueve ejes o ámbitos estratégicos y a dieciséis objetivos estratégicos. A su vez, los objetivos se desagregan en una serie de líneas de actuación con medidas concretas.

En el Plan se consignan únicamente las actuaciones prioritarias, sin que por ello el Ministerio de Educación y Formación Profesional relegue otras actuaciones o ámbitos no recogidos en él, pero que sí se contemplan en las competencias que le corresponden en materia de Formación Profesional.

Se han diseñado NUEVE EJES O ÁMBITOS ESTRATÉGICOS:

EJE 1	Implicación de administraciones, sectores productivos, representantes sindicales y otros interlocutores sociales
EJE 2	Detección proactiva de las necesidades formativas de los sectores productivos y de servicios
EJE 3	Agilización de los mecanismos de diseño de las cualificaciones y de las ofertas de Formación Profesional
EJE 4	Flexibilización de la organización de los títulos de FP.
EJE 5	Ampliación de la oferta de FP del sistema educativo, las acciones, iniciativas y modalidades formativas que faciliten la obtención de una titulación de FP
EJE 6	Accesibilidad al reconocimiento de las competencias adquiridas por vías distintas a la formación reglada.
EJE 7	Mejora de la actualización y formación permanente del profesorado de FP.
EJE 8	Desarrollo de un sistema integrado de orientación profesional
EJE 9	Desarrollo e implementación de un sistema de evaluación y calidad de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.

Estos nueve ejes se estructuran en **DIECISEIS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**:

Objetivo 1. Promover la implicación, colaboración y confianza de todos los sectores implicados para lograr una FP creadora de valor.

Objetivo 2. Incorporar de manera estable a empresas, interlocutores sociales y otros organismos en el Observatorio Nacional de las Cualificaciones.



Objetivo 3. Acortar los procedimientos de diseño de las cualificaciones.

Objetivo 4. Disponer de las ofertas formativas asociadas a las nuevas cualificaciones de manera rápida.

Objetivo 5. Facilitar la diversificación de itinerarios formativos, atendiendo a las características de cada entorno productivo y de los intereses personales.

Objetivo 6. Ampliar el Catálogo de títulos de FP, incorporando formaciones asociadas a sectores emergentes, en especial las relacionadas con la digitalización.

Objetivo 7. Desarrollar el modelo de FP Dual.

Objetivo 8. Promover la modalidad a distancia de FP, que haga compatible circunstancias personales y laborales con la formación.

Objetivo 9. Facilitar una oferta modular que permita acumular o completar la formación que da opción a un título de FP o un certificado de profesionalidad.

Objetivo 10. Mejorar la accesibilidad de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales

Objetivo 11. Desarrollar un procedimiento de acreditación de competencias básicas –no profesionales- dirigido a personas adultas.

Objetivo 12. Promover la formación especializada del profesorado.

Objetivo 13. Ampliar la movilidad del profesorado entre CCAA y a nivel europeo y transnacional.

Objetivo 14. Impulsar la innovación, tanto tecnológica como metodológica.

Objetivo 15. Trabajar hacia un sistema integrado de orientación profesional.

Objetivo 16. Diseñar un sistema de evaluación y calidad de la FP del sistema educativo.



5. Desarrollo del Plan Estratégico



Desarrollo del Plan Estratégico

La responsabilidad de este Plan Estratégico corresponderá a la persona titular del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La responsabilidad operativa del mismo le corresponde a la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, a través de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional.

Se prevé su despliegue en Planes Operativos anuales que concreten la planificación temporal sobre cada actuación.

EJE 1. IMPLICACIÓN DE ADMINISTRACIONES, SECTORES PRODUCTIVOS, REPRESENTANTES SINDICALES Y OTROS INTERLOCUTORES SOCIALES.

La modernización de la Formación Profesional es un reto fundamental, alineado con los propósitos globales de mejorar la competitividad y promover un cambio imprescindible en el modelo productivo –derivado de la digitalización y de la transición a una economía descarbonizada y resiliente al clima-, mejorar nuestro capital humano y, en consecuencia, la empleabilidad.

Urge impulsar la transformación y la mejora del sistema de Formación Profesional, aunando esfuerzos desde las administraciones, los centros de FP, los interlocutores sociales y, muy especialmente, las empresas. Es precisa la implicación de todas aquellas organizaciones que puedan impulsar un ciclo permanente de transferencia de conocimiento, experimentación e innovación.

Llevar a cabo los avances que plantea este Plan Estratégico supone superar determinados estereotipos que suscitan recelos en ambos sectores, el de la administración y el empresarial, e iniciar una dinámica imprescindible de colaboración público-privada, desde la responsabilidad social que también tiene la empresa.

Esa parte de responsabilidad ha de traducirse en la implicación para prestar apoyo y colaboración al proceso de modernización de la formación profesional, hacer posible el desarrollo de los periodos formativos en la empresa y la formación profesional dual, en contratar y exigir titulaciones de formación profesional a sus trabajadores y trabajadoras, y a fomentar su aprendizaje permanente, convirtiendo las empresas en organizaciones que aprenden e invierten en capital humano, en formación y en tecnología.



Objetivo 1. Promover la implicación, colaboración y confianza de todos los sectores implicados para lograr una FP creadora de valor

Línea 1. Acuerdo estratégico para la Formación Profesional a nivel de Gobierno, empresas y representantes de los interlocutores sociales.

Línea 2. Impulso al funcionamiento del Consejo General de la Formación Profesional.

Línea 3. Dinamización de los contactos y colaboraciones con otros Ministerios y con los sectores productivos, a través de asociaciones empresariales, Cámaras de Comercio, entidades e instituciones.

Línea 4. Promoción de la implicación de las empresas por sectores en la FP.

Línea 5. Promoción de la implicación de las empresas en la competición Worldskills.

Línea 6. Presencia de representantes del sector de la empresa en las actividades de formación de profesorado.



EJE 2. DETECCIÓN PROACTIVA DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS

Si tenemos en cuenta que las cualificaciones profesionales son la base para la elaboración de las ofertas formativas, y que es imprescindible dar una respuesta rápida a los cambios tecnológicos de los procesos productivos, incorporándolos lo más rápidamente posible a la formación, parece necesario reflexionar sobre qué podemos hacer para reducir, sin pérdida de calidad y con todas las garantías necesarias, los tiempos para la elaboración de las Cualificaciones Profesionales.

Asimismo, es esencial la decisión sobre qué aspectos de la producción o de la prestación de servicios tienen suficiente significatividad y estabilidad en el empleo como para ser susceptibles de desarrollar una cualificación profesional y, en su caso, de recogerse en futuros títulos o certificados. La observación de los cambios en las necesidades de personal cualificado, asociadas a una economía globalizada, tecnificada y con una capacidad cada vez más rápida de evolución, obliga a que, en el ámbito del diseño de las cualificaciones, debamos ser especialmente cuidadosos en el proceso de observación y que, además, lo hagamos con prospectiva suficiente garantizando no sólo la incorporación de los cambios sobrevenidos, sino también anticipándonos a las necesidades futuras.

Como respuesta a ello, este Plan Estratégico quiere afrontar una mejora en el proceso de diseño y elaboración de las cualificaciones profesionales que, en primer lugar, potencie el Observatorio Profesional del Instituto Nacional de las Cualificaciones. Este Observatorio deberá convertirse en un observatorio activo que, no solo reciba los *inputs* de diversas fuentes, sino que busque en dichas fuentes y sea en todo momento conocedor de las necesidades de formación de nuestra fuerza productiva, y de las tendencias, con el fin de mantener un Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales actualizado de forma permanente. Lógicamente, en el Observatorio deberán participar de forma activa como fuentes directas los interlocutores sociales.

La transformación de la estructura del Observatorio contempla una organización permanente por sectores productivos y de prestación de servicios, pero también áreas especializadas para incorporar al proceso de selección y diseño aspectos cruciales para el éxito de nuestro sistema. Entre esas áreas deberán incluirse las transectoriales encargadas de detectar las competencias necesarias para la adaptación de nuestras empresas a la cuarta revolución industrial (industria conectada 4.0), el desarrollo sostenible, la transición ecológica y energética, la adaptación al cambio climático, así como a la economía circular y bioeconomía, que transformarán los procesos lineales de producción en procesos circulares,



que reducen la generación de residuos y valorizan al máximo aquellos cuya generación no se ha podido evitar, usándolos nuevamente como fuente de materias primas secundarias. El Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional debe adoptar las medidas para formar a la fuerza trabajadora de nuestro país en estos aspectos, reconvirtiendo empleos a empleo verde y a empleo conectado.

Objetivo 2. Incorporar de manera estable a empresas, interlocutores sociales y otros organismos en el Observatorio Nacional de las Cualificaciones.

Línea 7. Transformación del Observatorio Nacional de las Cualificaciones.

Línea 8. Desarrollo de un Reglamento de funcionamiento permanente del Observatorio Nacional de las Cualificaciones del INCUAL por sectores.



EJE 3. AGILIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE DISEÑO DE LAS CUALIFICACIONES Y DE LAS OFERTAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Indudablemente la metodología de diseño de los títulos de Formación profesional y las cualificaciones profesionales tiene muchas fortalezas, y está configurada como un proceso garantista para asegurar una adecuada respuesta a las necesidades de los sectores productivos. Pero también tiene debilidades y, entre ellas, debemos destacar la excesiva lentitud del proceso. En aras de la garantía y transparencia, en no pocas ocasiones desde el inicio del proceso de diseño hasta su publicación, pueden pasar meses, e incluso, años.

El reto fundamental es hacer unos títulos de calidad, que sean capaces de dar respuesta a las necesidades del mercado de trabajo y que permitan no sólo atender las necesidades actuales, sino también las futuras, con la agilidad y rapidez que los cambios del sistema productivo necesitan.

Se hace precisa la optimización y agilización de los procesos de diseño y elaboración, por una parte, de cualificaciones profesionales, mediante una adecuada composición de los grupos de trabajo –incorporando desde el inicio a las administraciones responsables de la posterior oferta, Educación y Empleo-, y por otra, de los títulos de Formación Profesional (FP Básica, grado medio, grado superior y cursos de especialización).

Objetivo 3. Acortar los procedimientos de diseño de las cualificaciones.

Objetivo 4. Disponer de las ofertas formativas asociadas a las nuevas cualificaciones de manera rápida.

Objetivo 3. Acortar los procedimientos de diseño de las cualificaciones.

Línea 9. Mejora de los procesos de priorización, definición y elaboración de las cualificaciones.

Línea 10. Agilización del proceso de diseño de las cualificaciones profesionales hasta su publicación.

Línea 11. Revisión del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales.



Objetivo 4. Disponer de las ofertas formativas asociadas a las nuevas cualificaciones de manera rápida.

Línea 12. Diseño de las ofertas de FP del sistema educativo –títulos- de forma simultánea a las cualificaciones.



EJE 4. FLEXIBILIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS TÍTULOS DE FP.

El actual modelo de estructura de los títulos de Formación Profesional requiere una revisión que los adapte a las nuevas circunstancias del mercado profesional. Se ha criticado, no sin razón, que la estructura de las titulaciones de F.P. es excesivamente rígida, con programas muy cerrados y con poco o ningún margen al diseño de itinerarios formativos adaptados tanto a las necesidades específicas propias de cada contexto territorial como a las preferencias e intereses personales en relación a la inserción laboral.

La estructura modular supuso un avance importante en el diseño de títulos de Formación Profesional, pero, evidentemente, tenemos que ir más allá y, entre las vías a estudiar sobre el futuro de nuestros títulos, se encuentran la revisión de su estructura y organización, para facilitar itinerarios formativos diferenciados mediante la flexibilización de la estructura modular.

Objetivo 5. Facilitar la diversificación de itinerarios formativos, atendiendo a las características de cada entorno productivo y de los intereses personales.

Línea 13. Modificación normativa del RD 1147/2011.

Línea 14. Incorporación de nuevos contenidos asociados a competencias clave (idiomas, competencia digital, internacionalización, emprendimiento, pensamiento creativo aplicado, innovación en PYME, transición ecológica, etc.).

Línea 15. Colaboración con organismos e instituciones de especial relevancia en cada sector profesional para lograr un diseño ajustado a las necesidades tecnológicas de cada sector.



EJE 5. AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE FP DEL SISTEMA EDUCATIVO, LAS ACCIONES, INICIATIVAS Y MODALIDADES FORMATIVAS QUE FACILITEN LA OBTENCIÓN DE UNA TITULACIÓN DE FP

La mejora de la formación del capital humano, y por consiguiente, la mejor accesibilidad de las enseñanzas de formación profesional a cualquier persona, haciendo compatible la formación con las circunstancias personales, familiares o laborales, exige profundizar, por una parte, en el dimensionamiento de la oferta de estas enseñanzas, y por otra, en la diversificación de las modalidades y regímenes de la oferta.

El primero de los retos en esta cuestión pasa por el ajuste, en colaboración con las administraciones educativas, de las plazas de Formación Profesional y las necesidades de nuestra economía.

Diversos informes de organismos internacionales, y entre ellos los del CEDEFOP (Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional), indican que para el año 2025, los puestos de trabajo que requerirán un nivel intermedio de cualificación (técnicos y técnicos superiores) se cifran en un 50%, y contamos con un 25,95%. Por tanto, como país hemos de trabajar por la modernización de la Formación Profesional, y en el aumento de profesionales técnicos y técnicos superiores.

La modernización de la Formación Profesional exige el desarrollo de nuevos títulos que respondan a las necesidades de nuevos perfiles profesionales demandados por el sistema productivo, a la actualización permanente de los ciclos formativos, a la incorporación de la dimensión digital que transformará absolutamente todos los sectores –y no sólo aquellos que pensamos más próximos a las tecnologías-, la garantía de una mayor presencia de las empresas, por supuesto la ampliación de la FP Dual, la flexibilización de estas enseñanzas,... Y esto ha de hacerse rápidamente, porque al ritmo vertiginoso de los cambios no podemos enfrentarle las lentas dinámicas administrativas. Hemos de diseñar una formación profesional de calidad y hemos de hacerlo de manera ágil.

En este marco, merece especial atención la **consolidación de la Formación Profesional Dual**. A lo largo de los últimos cursos académicos se ha avanzado en la implantación de proyectos de formación profesional dual, amparados por la normativa establecida en el Real Decreto 1529/2012. Estos proyectos, bajo la tutela de las Comunidades Autónomas, se han desarrollado atendiendo a modelos propios, cada uno de ellos con sus fortalezas y sus debilidades. La experiencia acumulada aconseja, y además la Ley Orgánica de Educación obliga a ello, establecer un marco reglamentario común para la Formación Profesional Dual.



Somos conscientes de que España es un país de pequeña y mediana empresa, y fundamentalmente de servicios. Ello implica que no se pueden trasponer directamente modelos de éxito de países de nuestro entorno, sino que hay que ser muy cuidadosos en el diseño e implementación de un modelo propio. El reto de las administraciones es hacer sencilla y atractiva para las empresas la Formación Profesional Dual. Para ello ha de trabajarse en la búsqueda de fórmulas flexibles que permitan la incorporación a este régimen dual de formación de empresas pequeñas y medianas, mediante la constitución de consorcios u otras fórmulas a analizar con representantes empresariales y sindicales, además, por supuesto, de con el resto de las Administraciones Educativas.

Por otra parte, otras modalidades no suficientemente implantadas como la modalidad a distancia o la oferta modular han de situarse en un plano de mayor protagonismo.

Objetivo 6. Ampliar el Catálogo de títulos de FP, incorporando formaciones en los sectores emergentes, en especial las asociadas a la digitalización.

Objetivo 7. Desarrollar el modelo de FP Dual.

Objetivo 8. Promover la modalidad a distancia de FP, que haga compatible circunstancias personales y laborales con la formación.

Objetivo 9. Facilitar una oferta modular que permita acumular o completar la formación que da opción a un título de FP o un certificado de profesionalidad.

Objetivo 6. Ampliar el Catálogo de títulos de FP, incorporando formaciones en los sectores emergentes, en especial las asociadas a la digitalización.

Línea 16. Diseño de nuevos títulos de FP asociados a las nuevas demandas emergentes de los sectores productivos.

Línea 17. Revisión y actualización del Catálogo completo de títulos de FP.



Línea 18. Incorporación de un módulo de “Digitalización aplicada al sector productivo” en todos los ciclos formativos.

Línea 19. Colaboración con empresas y organismos de especial relevancia en cada sector profesional para facilitar la implantación de los nuevos títulos.

Objetivo 7. Desarrollar el modelo de FP Dual.

Línea 20. Incorporación de las empresas de cada sector, incluidas las PYMES, al modelo formativo de FP.

Línea 21. Regulación normativa básica del modelo de FP dual.

Línea 22. Revisión del módulo de Formación en centros de Trabajo en las enseñanzas de FP.

Objetivo 8. Promover la modalidad a distancia de FP, que haga compatible circunstancias personales y laborales con la formación.

Línea 23. Ampliación de la oferta a distancia de títulos de FP.

Objetivo 9. Facilitar una oferta modular que permita acumular o completar la formación que da opción a un título de FP o un certificado de profesionalidad.

Línea 24. Ampliación de la oferta modular de títulos de FP, en colaboración con las CCAA.

Línea 25. Garantía de una oferta modular permanente desde el MEFP.

Línea 26. Ampliación de la oferta modular a fórmulas no regladas.



EJE 6. ACCESIBILIDAD AL RECONOCIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR VÍAS DISTINTAS A LA FORMACIÓN REGLADA.

Existe en nuestro país un elevado porcentaje de profesionales que, habiéndose formado a través de la práctica profesional, no disponen de un reconocimiento formal de sus competencias profesionales.

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, cumplió el objetivo de establecer el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias.

La experiencia de estos años ha demostrado las fortalezas, pero también las debilidades de este procedimiento. Es necesario potenciar la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral, y por vías no formales de formación, como acción fundamental de justicia social y pilar básico para hacer realidad el proceso de aprendizaje a lo largo de la vida, haciéndolo más accesible a los perfiles de ciudadanos a los que se dirige y más ágil.

Pero es también necesario plantear un mapa adecuado y de colaboración entre administraciones en la programación de las convocatorias. En este sentido, la colaboración de los interlocutores sociales es fundamental para, desde un plano de lealtad institucional y sentido de Estado, identificar a nivel global qué necesidades de acreditación existen, priorizarlas, sectorizarlas, territorializarlas y adquirir un compromiso con las administraciones para la implementación de convocatorias de reconocimiento y evaluación.

Por otra parte, el reconocimiento de competencias básicas para personas adultas es una cuestión esencial en el marco, cada vez más relevante, de la formación y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Objetivo 10. Mejorar la accesibilidad de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales

Objetivo 11. Desarrollar un procedimiento de acreditación de competencias básicas – no profesionales- dirigido a personas adultas.



Objetivo 10. Mejorar la accesibilidad de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales

Línea 27. Revisión de la normativa de acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

Línea 28. Asunción de convocatorias de acreditación de competencias profesionales por parte de la AGE.

Objetivo 11. Desarrollar un procedimiento de acreditación de competencias básicas –no profesionales- dirigido a personas adultas.

Línea 29. Análisis de modelos de acreditación de competencias básicas para personas adultas en nuestro entorno.

Línea 30. Desarrollo del proceso de reconocimiento y acreditación de competencias básicas para personas adultas.



EJE 7. MEJORA DE LA ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE FP.

La mejora de las enseñanzas de FP tiene como palanca esencial al profesorado.

El Ministerio, en el marco de los Programas de Cooperación Territorial, distribuye fondos entre las administraciones destinados a formación del profesorado de Formación Profesional. Se promoverá la apertura de estas acciones formativas que cada Comunidad Autónoma realice, en las condiciones que se acuerden, al profesorado dependiente de otras administraciones, con el fin de aprovechar la diversidad territorial. Los sectores productivos y de prestación de servicios son diferentes según qué Comunidad Autónoma y determinados profesores de determinadas especialidades encuentran muchas dificultades de formación en sus propios territorios.

La implementación de los cursos de formación, con independencia de la administración educativa que los gestione y tutele, puede y debe contar con el concurso del empresariado y de los interlocutores sociales. La participación de las empresas es fundamental para acercar los aspectos tecnológicos punteros al profesorado encargado de impartir enseñanzas correspondientes a ciclos formativos de cada ámbito productivo. En este sentido, la formación de los docentes y formadores mediante estancias en empresa ha de adquirir un peso relevante.

Además, es deseable que parte de la formación pueda realizarse fuera del centro educativo propio, tanto dentro como fuera de nuestro país, acudiendo a aquellos lugares en los que la tecnología, o la prestación de servicios, sean más avanzadas en un sector concreto. Es también en este sentido en el que las empresas, especialmente aquellas que tienen implantación multinacional, juegan un papel muy importante como copartícipes de la formación del profesorado.

Objetivo 12. Promover la formación especializada del profesorado.

Objetivo 13. Ampliar la movilidad del profesorado entre CCAA y a nivel europeo y transnacional.

Objetivo 14. Impulsar la innovación, tanto tecnológica como metodológica.



Objetivo 12. Promover la formación especializada del profesorado.

Línea 31. Diseño de formación específica complementaria a la de las CCAA.

Línea 32. Estancias en empresa.

Objetivo 13. Ampliar la movilidad del profesorado entre CCAA y a nivel europeo y transnacional.

Línea 33. Estancias de profesorado en centros de FP diferentes del propio.

Línea 34. Estancias en Centros de Referencia Nacional u otros relevantes en materia de investigación e innovación.

Línea 35. Actuaciones de movilidad entre países vecinos promovidas desde el MEFP.

Objetivo 14. Impulsar la innovación, tanto tecnológica como metodológica.

Línea 36. Proyectos de investigación e innovación entre centros de FP con empresas e instituciones.

Línea 37. Creación de redes de centros por sectores para la difusión de experiencias didácticas novedosas.

Línea 38. Ampliación de la participación de profesores y alumnos de FP en proyectos de movilidad europea.



EJE 8. DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRADO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La orientación profesional es uno de los elementos clave para la mejora de la cualificación de los ciudadanos. Ya la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional lo incluía como uno de los elementos del Sistema Nacional de las Cualificaciones de nuestro país. Tenemos el reto de establecer un sistema integrado, en forma de marco común y flexible, que permita la cooperación y trabajo coordinado de todos los agentes implicados, que genere productos y permita un adecuado flujo de información e iniciativas y, en definitiva, haga realidad la orientación permanente como servicio público de acompañamiento en el diseño de los itinerarios formativos y profesionales de cada persona.

Para que pueda programarse una orientación de calidad debe contarse con una buena información de partida, con datos completos, fiables y actualizados. Ello implica tener fuentes estadísticas, en forma de estudios, encuestas, paneles en continuo, o registros, que permitan a los profesionales de la orientación profesional conocer, además del campo profesional de cada sector, los datos de titulados, empleabilidad, empleo encajado, contratos realizados, personas demandantes de empleo y en situación de paro, y otros datos estadísticos de elevado interés.

La última Encuesta de Transición Educativo-Formativa y de Inserción Laboral (ETEFIL) data del año 2005. Está prevista, en el marco del Plan Estadístico Nacional, una nueva Encuesta de Transición Educativo-Formativa y de Inserción Laboral, que permitirá disponer de datos imprescindibles para la toma de decisiones en políticas de formación y empleo. En la interpretación de los datos que de esta encuesta se obtengan tendrá mucho valor la aportación de los interlocutores sociales.

Una responsabilidad compartida por toda la ciudadanía, pero que nos afecta específicamente a las administraciones y a los interlocutores sociales, es la de reducir la brecha de género existente en el acceso a determinados perfiles profesionales. En pleno siglo XXI no hay ninguna razón para que determinadas profesiones estén ocupadas mayoritariamente por mujeres y otras por hombres. Una información y orientación profesional de calidad sobre los sectores profesionales y las ocupaciones permite descubrir oportunidades a hombre y mujeres en profesiones que, de forma inconsciente, probablemente hubieran desechado de su proyecto de vida.



Objetivo 15. Trabajar hacia un sistema integrado de orientación profesional

Línea 39. Creación de mecanismos de coordinación entre las diversas administraciones y agentes en materia de orientación profesional.

Línea 40. Visibilidad de la dimensión de igualdad de género en todos los títulos de FP.

Línea 41. Regulación normativa del sistema.



EJE 9. DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Las Recomendaciones Europeas en esta materia, sobre el establecimiento de un marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y la Formación Profesional (AQAVET, 2009), así como la relativa al marco europeo para una formación de aprendices de calidad y eficaz (2018) concitan al desarrollo de un Marco de calidad consensuado con las administraciones educativas competentes.

Objetivo 16. Diseñar un sistema de evaluación y calidad de la FP del sistema educativo.

Línea 42. Activación de la presencia española en los foros europeos en esta materia.

Línea 43. Regulación del Sistema.

Línea 44. Creación de una Certificación de calidad, que permita establecer una red de centros y empresas promotores de la innovación en la FP.

Línea 45. Reconocimiento de los proyectos de autonomía de los centros de FP.



6. Gobernanza y seguimiento del Plan Estratégico



Gobernanza del Plan Estratégico

Este Plan se llevará a cabo desde los principios de máxima eficacia y transparencia. En ese sentido, se incorporarán, siempre que exista acuerdo sobre ello, las herramientas que permiten agilizar las reuniones de cualquier tipo mediante el uso de las tecnologías de la comunicación.

Se contempla un doble nivel de gobernanza del Plan:

1. A nivel interinstitucional: Se plantea la colaboración, desde el mismo momento del inicio del Plan, de otros Ministerios (Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Ciencia, Innovación y Universidades, Transición Ecológica, Economía y Empresa, Industria, Comercio y Turismo, Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y Defensa), administraciones de las Comunidades Autónomas, órganos de participación (Consejo General de la Formación Profesional), empresarios y representantes de todos los interlocutores sociales.

2. A nivel estratégico con interlocutores económicos y empresariales: La Ministra de Educación, como líder de este Plan Estratégico de FP, establecerá un marco de contacto permanente con las empresas y los representantes empresariales de cada sector económico, para promover un Acuerdo estratégico para la FP, optimizar la corresponsabilidad del Ministerio y el tejido empresarial, dar seguimiento al Plan e incorporar mejoras constantes a lo largo de su implementación.

En cuanto al seguimiento permanente del Plan Estratégico y de las actuaciones puestas en marcha en cada una de las líneas diseñadas en el mismo, se acompaña un Cuadro temporal de seguimiento.



ANEXO. Cuadro de seguimiento



EJE 1 Implicación de administraciones, sectores productivos, representantes sindicales y otros interlocutores sociales

Objetivo 1. Promover la implicación, colaboración y confianza de todos los sectores implicados para lograr una FP creadora de valor

MEDIDAS	PLAZO				RESPONSABLE	INDICADORES DE LOGRO
	2019	2020	2021	2022		
Línea 1. Acuerdo estratégico para la Formación Profesional a nivel de Gobierno, empresas y representantes de los interlocutores sociales. 1.1 Presentación pública Presidencia Gobierno	X				Gabinete MEFP	Realización del acto público. Difusión institucional
1.2 Reuniones de presentación y difusión con representantes de interlocutores sociales	X	X	X	X	Secretaría de Estado MEFP Titular de la DGFP	Número de presentaciones Número de reuniones y actos sobre la materia
1.3 Presentación a administraciones educativas	X	X	X	X	Secretaría de Estado Titular de la DGFP	Número de reuniones y actos sobre la materia
Línea 2. Impulso al funcionamiento del Consejo General de la Formación Profesional. 2.1 Regularización de las convocatorias del Pleno del CGFP	X	X	X	X	Titular de la DGFP(en colaboración con el SEPE)	Número de reuniones del Pleno (al menos 2) Número de reuniones de la Comisión Permanente (al menos 4) Número de Comisiones de trabajo
2.2 Planificación anual del calendario de reuniones de CGFP en Pleno y Comisión permanente	X	X	X	X	Titular de la DGFP(en colaboración con el SEPE)	Existencia de planificación anual de reuniones aprobada por el CGFP antes del mes de enero de cada año.
Línea 3. Dinamización de los contactos y colaboraciones con otros Ministerios y con los sectores productivos, a través de asociaciones empresariales, Cámaras de Comercio, entidades e instituciones.						



3.1 Participación de estos en el seguimiento del Plan Estratégico	X	X	X	X	DG FP	- Asistencias a las reuniones de progreso del Plan.
3.2 Participación estable del MEFP en Comisiones interministeriales y en actos de sectores productivos en materia de FP	X	X	X	X	DGFP	- Número de Comisiones de Formación de entidades, organismos, o Ministerios de las que se forma parte. - Inclusión de objetivos comunes en materia de FP en Planes de otros Ministerios o entidades.
Línea 4. Promoción de la implicación de las empresas por sectores en la FP.						
4.1 Congresos y actos conjuntos	X	X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP / Incual)	-Número de actos realizados (1 semestral)
4.2 Diseño de actividades divulgativas, premios, etc conjuntos		X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Número de actuaciones (3 anuales)
4.3 Firma de acuerdos y convenios con empresas en materia de FP	X	X	X	X	Titular del Ministerio EFP / Secretaría de Estado	- Número de acuerdos / convenios (2 anuales)
Línea 5. Promoción de la implicación de las empresas en la competición Worldskills.						
5.1 Creación de una web SpainSkills	X				DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Apertura pública de la web -Número de entradas y consultas a la misma
5.2 Ampliación de las empresas colaboradoras en el campeonato.		X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Evolución de las empresas colaboradoras



5.3 Entrenamiento de los jóvenes en empresas punteras de su especialidad.	X	X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	- Presupuesto anual destinado al entrenamiento en el marco de los Programas de Cooperación Territorial
Línea 6. Presencia de representantes del sector de la empresa en las actividades de formación de profesorado.						
6.1 Presencia del MEFP en actividades destinadas a profesionales de empresas	X	X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP / Incual)	- Número de intervenciones de personal de la DGFP en actos dirigidos a empresas.
6.2 Presencia de expertos de empresa en actividades formativas del profesorado	X	X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP / Incual)	- Presencia efectiva de profesionales del sector en cada actividad de formación



EJE 2 Detección proactiva de las necesidades formativas de los sectores productivos y de servicios

Objetivo 2. Incorporar de manera estable a empresas, interlocutores sociales y otros organismos en el Observatorio Nacional de las Cualificaciones.

MEDIDAS	PLAZO				RESPONSABLE	INDICADORES DE LOGRO
	2019	2020	2021	2022		
Línea 7. Transformación del Observatorio Nacional de las Cualificaciones. 7.1 Constitución de Observatorios sectoriales	X	X			DGFP (Incuál)	Diseño de nuevos observatorios parciales Concreción de su composición
7.2 Establecimiento de periodicidad de reuniones de cada Observatorio		X	X	X	DGFP (Incuál)	Existencia de calendario prefijado desde enero de cada año (1 semestral) Cumplimiento del mismo
Línea 8. Desarrollo de un Reglamento de funcionamiento permanente del Observatorio Nacional de las Cualificaciones del INCUAL por sectores. 8.1 Publicación de una Orden Ministerial que establezca el Reglamento de funcionamiento	X				DGFP (Incuál)	Publicación en BOE Constitución de los órganos recogidos en el Reglamento



EJE 3 Agilización de los mecanismos de diseño de las cualificaciones y de las ofertas de Formación Profesional

Objetivo 3: Acortar los procedimientos de diseño de las cualificaciones.

MEDIDAS	PLAZO				RESPONSABLE	INDICADORES DE LOGRO
	2019	2020	2021	2022		
<p>Línea 9. Mejora de los procesos de priorización, definición y elaboración de las cualificaciones.</p> <p>9.1 Implantación de un protocolo de decisión sobre cualificaciones a desarrollar con implicación de la SG de Innovación y Diseño de FP y del SEPE.</p>		X	X	X	DGFP (Incual)	<ul style="list-style-type: none"> Participación de la SGFP y el SEPE en las reuniones de toma de decisión. Presentación al Consejo General de la FP de la previsión de cualificaciones a desarrollar
<p>9.2 Integración en los grupos de trabajo de responsables del MEFP y SEPE.</p>	X	X	X	X	DGFP (Incual)	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencia normalizada a los Grupos de trabajo de diseño de cualificaciones profesionales
<p>Línea 10. Agilización del proceso de diseño de las cualificaciones profesionales hasta su publicación.</p> <p>10.1 Control de las fases de diseño de las cualificaciones profesionales y su duración</p>	X	X	X	X	DGFP (Incual)	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del ciclo de diseño en un periodo de 2 meses
<p>10.2 Propuesta de metodología nueva de contraste externo</p>		X	X	X	DGFP (Incual)	<ul style="list-style-type: none"> - Acortamiento del tiempo de respuesta en la fase de contraste con organismos externos
<p>Línea 11. Revisión del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales.</p>	X		X		DGFP (Incual)	<ul style="list-style-type: none"> - Número de cualificaciones revisadas (al



11.1 Eliminación total o parcial las cualificaciones obsoletas.						menos 50% del Catálogo Nacional)
11.2 Transformación de las cualificaciones profesionales existentes para su actualización	X	X	X	X	DGFP (Inqual)	- Cualificaciones publicadas en BOE con modificaciones

Objetivo 4: Disponer de las ofertas formativas asociadas a las nuevas cualificaciones de manera rápida.

MEDIDAS	PLAZO				RESPONSABLE	INDICADORES DE LOGRO
	2019	2020	2021	2022		
Línea 12. Diseño de las ofertas de FP del sistema educativo – títulos- de forma simultánea a las cualificaciones.						
12.1 Funcionamiento de un proceso paralelo de diseño de títulos y cualificaciones profesionales	X	X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Comparativa de hitos en los procesos de diseño de cualificaciones y títulos de FP
12.2 Control de las fases de diseño de los títulos / cursos de especialización y su duración	X	X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Desarrollo del ciclo de diseño del título / curso de especialización en un periodo de 2 meses



EJE 4 Flexibilización de la organización de los títulos de FP.

Objetivo 5: Facilitar la diversificación de itinerarios formativos, atendiendo a las características de cada entorno productivo y de los intereses personales.

MEDIDAS	PLAZO				RESPONSABLE	INDICADORES DE LOGRO
	2019	2020	2021	2022		
Línea 13. Modificación normativa del RD 1147/2011. 13.1 Ley de ordenación de la formación profesional del sistema educativo.		X			MEFP	- Participación del CFFP / Consejo Escolar / interlocutores sociales - Presentación al Parlamento
Línea 14. Incorporación de nuevos contenidos asociados a competencias clave en el diseño de los títulos (idiomas, competencia digital, internacionalización, emprendimiento, pensamiento creativo aplicado, innovación en PYMES, etc.). 14.1 Revisión de los módulos de Formación y Orientación Laboral		X	X		DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	- Publicación en BOE de los nuevos módulos (% del catálogo de títulos)
14.2 Revisión de los módulos de Empresa e iniciativa emprendedora.		X	X		DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	- Publicación en BOE de los nuevos módulos (% del catálogo de títulos)
14.3 Modificaciones puntuales de contenidos de titulaciones existentes fruto del proceso de revisión		X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	- Número de modificaciones de títulos publicadas en BOE
14.4 Modificación en la estructura y organización de los Títulos de FP			X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	- Diseño de títulos publicados a partir de 2021 con módulos opcionales.
Línea 15. Colaboración con organismos e instituciones de especial relevancia en cada sector profesional para lograr un diseño ajustado a las necesidades tecnológicas de cada sector.						



15.1 Participación de empresas significativas de cada sector en los trabajos técnicos.	X	X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Media de empresas participantes en cada grupo de diseño de título / curso de especialización.
--	---	---	---	---	---	--



EJE 5 Ampliación de la oferta de FP del sistema educativo, las acciones, iniciativas y modalidades formativas que faciliten la obtención de una titulación de FP

Objetivo 6: Ampliar el Catálogo de títulos de FP, incorporando formaciones asociadas a sectores emergentes, en especial las relacionados con la digitalización.

MEDIDAS	PLAZO				RESPONSABLE	INDICADORES DE LOGRO
	2019	2020	2021	2022		
Línea 16. Diseño de nuevos títulos de FP asociados a las nuevas demandas emergentes de los sectores productivos. 16.1 Diseño de al menos 15 títulos/cursos de especialización anuales	X	X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación de FP)	- Número de títulos publicados en BOE en relación al previsto
Línea 17. Revisión y actualización del Catálogo completo de títulos de FP 17.1 Acuerdos con administraciones educativas para la revisión conjunta.	X	X	X		DGFP (SG Innovación y Ordenación de FP)	- Número de títulos revisados. Punto de referencia: 30% del catálogo anualmente
17.2 Acuerdos con representantes de sectores productivos para su colaboración en la revisión	X	X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación de FP)	- Número de aportaciones provenientes de los sectores productivos en la revisión de títulos.
Línea 18. Incorporación de un módulo de "Digitalización aplicada al sector productivo" en todos los ciclos formativos. 18.1 Trabajo conjunto con representantes del sector digital		X	X		DGFP (SG Innovación y Ordenación de FP)	-Publicación en BOE del módulo Digitalización aplicada al sector productivo. Punto de referencia: 50% del Catálogo anual.



Línea 19. Colaboración con empresas y organismos de especial relevancia en cada sector profesional para facilitar la implantación de los nuevos títulos. 19.1 Promoción de la implementación de los nuevos títulos y cursos de especialización		X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación de FP)	- Empresas implicadas del sector productivo en la facilitación de recursos para la implantación de ofertas de FP.
---	--	---	---	---	---	---

Objetivo 7: Desarrollar el modelo de FP Dual.

MEDIDAS	PLAZO				RESPONSABLE	INDICADORES DE LOGRO
	2019	2020	2021	2022		
Línea 20. Incorporación de las empresas de cada sector, incluidas las PYMES, al modelo formativo de FP. 20.1 Desarrollo de iniciativas destinadas a las PYME con Cámaras de Comercio, CEOE y CEPYME.		X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación de FP)	- Número de actuaciones dirigidas a este grupo diana. - Porcentaje de PYME incorporadas a iniciativas de FP del sistema educativo.
20.2 Diseño de una plataforma que conecte empresas, administraciones, centros educativos e interlocutores sociales,		X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación de FP)	- Puesta en funcionamiento de la plataforma - Número de entidades por cada sector incorporadas.
Línea 21. Regulación normativa básica del modelo de FP dual. 21.1 Acuerdos sobre modelo del régimen de FP dual con interlocutores sociales y administraciones educativas.		X			DGFP (SG Innovación y Ordenación de FP)	-Trabajo en el marco del CGFP -Existencia de aportaciones de los interlocutores sociales, sectores empresariales y



						administraciones educativas
21.2 Real Decreto de regulación de la FP dual.		X			MEFP	- Publicación del Real Decreto en BOE
Línea 22. Revisión del módulo de Formación en centros de Trabajo en las enseñanzas de FP. 22.1 Ajuste de la duración y organización de la Formación en centros de trabajo para aproximar el régimen ordinario al dual		X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación de FP)	- Incorporación de la transformación del módulo en la futura Ley de ordenación de las enseñanzas de FP del sistema educativo. - Revisión de los RD de títulos para su ajuste a la nueva ordenación

Objetivo 8: Promover la modalidad a distancia de FP, que haga compatible circunstancias personales y laborales con la formación.

MEDIDAS	PLAZO				RESPONSABLE	INDICADORES DE LOGRO
	2019	2020	2021	2022		
Línea 23: Ampliación de la oferta a distancia de títulos de FP. 23.1 Elaboración y/o actualización de materiales on line, en colaboración con las CCAA.	X	X			DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	- Número de materiales disponibles. Punto de referencia: 50 títulos de FP. - Número de CCAA participantes en la actuación colaborativa.
23.2 Puesta a disposición de los materiales actualizados a todas las administraciones		X	X		DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	- Número de entregas realizadas a las CCAA desde la plataforma de la DGFP



Objetivo 9: Facilitar una oferta modular que permita acumular o completar la formación que da opción a un título de FP o un certificado de profesionalidad.

MEDIDAS	PLAZO				RESPONSABLE	INDICADOR DE LOGRO
	2019	2020	2021	2022		
Línea 24: Ampliación de la oferta modular de títulos de FP, en colaboración con las CCAA. 24.1 Creación generalizada de una oferta modular de estas enseñanzas			X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	- Crecimiento de las matrículas con carácter modular
Línea 25: Garantía de una oferta modular permanente desde el MEFP 25.1 Puesta en marcha de una oferta directa del MEFP, a través del CIDEAD (Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia).	X	X	X	X	DGFP (SG Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida)	- Evolución anual de la oferta de títulos en el CIDEAD. - Evolución anual de la matrícula en esta oferta
Línea 26: Ampliación de la oferta modular a fórmulas no regladas. 26.1 Accesibilidad desde la oferta de Aulas Mentor		X	X	X	DGFP (SG Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida)	- Evolución anual del número de Aulas Mentor en funcionamiento. - Evolución anual de la matrícula
26.2 Desarrollo de oferta modular en empresas			X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Número de ofertas demandadas - Número de ofertas atendidas



EJE 6 Accesibilidad al reconocimiento de las competencias adquiridas por vías distintas a la formación reglada.

Objetivo 10: Mejorar la accesibilidad de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales.

MEDIDAS	PLAZO				RESPONSABLE	INDICADORES DE LOGRO
	2019	2020	2021	2022		
Línea 27. Revisión de la normativa de acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. 27.1 Análisis en el Consejo General de la FP		X			DGFP (Incual)	-Participación de todos los sectores implicados
27.2 Elaboración de propuesta de modificación del RD 1224/2009, en coordinación con el SEPE.		X	X		DGFP (Incual)	-Publicación en BOE de la modificación del RD 1224/2009
Línea 28. Asunción de convocatorias de acreditación de competencias profesionales por parte de la AGE. 28.1 Negociación con CCAA de convocatorias a asumir por la AGE			X	X	DGFP (Incual)	-Número de convocatorias y plazas
28.2 Desarrollo en los territorios de ámbito de gestión del MEFP		X			DGFP (Incual)	-Realización de la convocatoria



Objetivo 11: Desarrollar un procedimiento de acreditación de competencias básicas –no profesionales- dirigido a personas adultas.

MEDIDAS	PLAZO				RESPONSABLE	INDICADORES DE LOGRO
	2019	2020	2021	2022		
Línea 29. Análisis de modelos de acreditación de competencias básicas para personas adultas en nuestro entorno. 29.1 Trabajo en el marco europeo para el diseño de un procedimiento validado.	X	X			DGFP (SF Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida)	-Informe positivo de un proyecto europeo en la materia.
29.2 Desarrollo de una norma básica. Tramitación.		X			DGFP (SF Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida)	-Publicación en BOE del procedimiento de acreditación de competencias básicas para personas adultas
Línea 30. Desarrollo del proceso de reconocimiento y acreditación de competencias básicas para personas adultas. 30.1 Convocatoria experimental de un primer procedimiento.		X			DGFP (SF Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida)	-Celebración de una convocatoria experimental en colaboración con una CA.
30.2 Generalización del procedimiento			X	X	DGFP (SF Orientación y Aprendizaje a lo largo de la vida)	- Progresión del número de personas adultas acreditadas anualmente.



EJE 7 Mejora de la actualización y formación permanente del profesorado de FP.

Objetivo 12: Promover la formación especializada del profesorado.

MEDIDAS	PLAZO				RESPONSABLE	INDICADORES DE LOGRO
	2019	2020	2021	2022		
Línea 31. Diseño de formación específica complementaria a la de las CCAA. 31.1 Organización de congresos, cursos y actividades de formación	X	X	X	X	DGFP	-Número de actividades
Línea 32. Estancias en empresa. 32.1 Convocatoria de estancias formativas de docentes en empresas		X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Estabilidad anual de las convocatorias. -valoración de los participantes (Memorias)

Objetivo 13: Ampliar la movilidad del profesorado entre CCAA y a nivel europeo y transnacional.

MEDIDAS	PLAZO				RESPONSABLE	INDICADORES DE LOGRO
	2019	2020	2021	2022		
Línea 33. Estancias de profesorado en centros de FP diferentes del propio. 33.1 Convocatoria de estancias interautonómicas.		X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Estabilidad anual de las convocatorias. -valoración de los participantes (Memorias)
Línea 34. Estancias en Centros de Referencia Nacional u otros relevantes en materia de investigación e innovación. 34.1 Apertura de las actividades formativas en CRN a docentes del sistema educativo		X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Inclusión del profesorado como beneficiario. -Número de profesorado participante en estas actividades



Línea 35. Actuaciones de movilidad entre países vecinos promovidas desde el MEFP. 35.1 Alianzas de centros españoles con centros extranjeros de la misma especialidad.		X	X	X	Secretaría de Estado EFP (DGFP/DG Planificación y Gestión educativa)	-Número de alianzas firmadas con países vecinos. -Realización de encuentro de centros para la promoción de las alianzas (1 anual)
35.2 Diseño de dobles titulaciones de FP		X	X	X	Secretaría de Estado EFP (DGFP/DG Planificación y Gestión educativa)	- Número de dobles titulaciones elaboradas
35.3 Estancias formativas de alumnado y profesorado en el extranjero		X	X	X	Secretaría de Estado EFP (DGFP/DG Planificación y Gestión educativa)	-Número de contactos facilitados por países / centros / alumnado / profesorado -Número de competidores del equipo WordSkills que realizan parte de su preparación en el exterior.

Objetivo 14: Impulsar la innovación, tanto tecnológica como metodológica.

MEDIDAS	PLAZO				RESPONSABLE	INDICADORES DE LOGRO
	2019	2020	2021	2022		
Línea 36. Proyectos de investigación e innovación entre centros de FP con empresas e instituciones. 36.1 Convocatorias estables promotoras de innovación	X	X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Evolución del número de proyectos presentados -Valoración de los participantes en las Memorias -Estabilidad de la convocatoria
Línea 37. Creación de redes de centros por sectores para la difusión						



de experiencias didácticas novedosas. 37.1 Puesta en marcha de redes de centros de excelencia		X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Progresión del número de centros implicados en estas redes
Línea 38. Ampliación de la participación de profesores y alumnos de FP en proyectos de movilidad europea. 38.1 Definición de prioridades de movilidad en FP en el marco de Erasmus+			X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Número de centros, alumnado y profesorado participantes -Número de proyectos



EJE 8 Desarrollo de un sistema integrado de orientación profesional

Objetivo 15: Trabajar hacia un sistema integrado de orientación profesional.

MEDIDAS	PLAZO				RESPONSABLES	INDICADORES DE LOGRO
	2019	2020	2021	2022		
Línea 39. Creación de mecanismos de coordinación entre las diversas administraciones y agentes en materia de orientación profesional. 39.1 Análisis y propuesta desde el Consejo General de la FP		X			DGFP (SG Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida)	-Documento de consenso entre interlocutores sociales y administraciones en el marco del CGFP
39.2 Diseño de un módulo de formación base para orientadores educativos y laborales y realización de formación conjunta.	X	X	X	X	DGFP (SG Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida)	-Realización de una actividad de formación conjunta.
Línea 40. Visibilización de la dimensión de igualdad de género en todos los títulos de FP. 40.1 Incorporación de contenidos en los títulos.		X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Perspectiva de género en las actividades de formación. -Inclusión de la dimensión de género en la orientación del alumnado de FP.
40.2 Campañas en colaboración con otros agentes sobre género y profesiones STEAM.		X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP / SG Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida)	-Número y dimensión de campañas sobre elección de itinerarios formativos y profesionales y la recha de género.
Línea 41. Regulación normativa del sistema. 41.1 Propuesta normativa					DGFP (SG Orientación y Aprendizaje a lo largo de la Vida)	-Publicación en BOE



EJE 9 Desarrollo de un sistema de evaluación y calidad de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo.

Objetivo16: Diseñar un sistema de evaluación y calidad de la FP del sistema educativo.

MEDIDAS	PLAZO				RESPONSABLES	INDICADORES DE LOGRO
	2019	2020	2021	2022		
Línea 42. Activación de la presencia española en los foros europeos en esta materia. 42.1 Desarrollo de un proyecto europeo sobre calidad en FP Dual	X	X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Valoración del desarrollo del proyecto europeo (Informes de progreso)
Línea 43. Regulación del Sistema. 43.1 Propuesta de marco de calidad			X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Presentación del marco de calidad ante el CGFP. -Asunción del Marco por parte de las CCAA
Línea 44. Creación de una Certificación de calidad, que permita establecer una red de centros y empresas promotores de la innovación en la FP. 44.1 Asociado a participación en proyectos de innovación o iniciativas de excelencia.		X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Evolución del número de centros que solicitan la Certificación de calidad. - Evolución del total de centros que obtienen la Certificación de calidad.
44.2 Creación de un Certificado de Empresa colaboradora con la FP.		X	X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Evolución del número de empresas que solicitan la Certificación de empresa colaboradora.
Línea 45. Reconocimiento de los proyectos de autonomía de los centros de FP. 45.1 Creación de una bolsa de centros innovadores			X	X	DGFP (SG Innovación y Ordenación FP)	-Evolución del número de centros calificados como innovadores / de excelencia que se incorporan en la plataforma interactiva de FP del sistema educativo (todofp.es)



Anexo II. ESTIMACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN



PONDERACIÓN DE CADA UNO DE LOS EJES DEL PLAN EN SU GRADO DE EJECUCIÓN

Eje 1	20%
Eje 2	7%
Eje 3	20%
Eje 4	7%
Eje 5	20%
Eje 6	7%
Eje 7	7%
Eje 8	7%
Eje 9	5%
TOTAL	100%

PONDERACIÓN DE CADA LÍNEA EN RELACIÓN A LA CONSECUCCIÓN DE CADA EJE

Eje 1	Líneas 1 a 6	10%-15%-25%-25%-15%-10%
Eje 2	Líneas 7 y 8	50%-50%
Eje 3	Líneas 9 a 12	25%-30%-15%-30%
Eje 4	Líneas 13 15	35%-35%-30%
Eje 5	Líneas 16 a 26	16%-9%-10%-6%-9%-16%-9%-10%-6%-4%-4%
Eje 6	Líneas 27 a 30	30%-15%-30%-25%
Eje 7	Líneas 31 a 38	5%-20%-20%-5%-15%-20%-10%-5%
Eje 8	Líneas 39 a 41	35%-30%-35%
Eje 9	Líneas 42 a 45	15%-25%-40%-20%



Anexo III.

APORTACIONES A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR FAMILIAS PROFESIONALES



1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.	✓ Industrias alimentarias ✓ Agraria ✓ Sanidad
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos y todas en todas las edades.	✓ Sanidad ✓ Servicios socioculturales y a la comunidad ✓ Seguridad y medioambiente ✓ Agraria
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	✓ Servicios socioculturales y a la comunidad
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.	✓ Servicios socioculturales y a la comunidad
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	✓ Energía y agua ✓ Instalación y mantenimiento ✓ Seguridad y medio ambiente
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.	✓ Energía y agua
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.	✓ Servicios socioculturales y a la comunidad ✓ Agraria ✓ Informática y comunicaciones
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.	✓ Edificación y obra civil ✓ Instalación y mantenimiento ✓ Electricidad y electrónica ✓ Informática y comunicaciones
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.	✓ Sanidad
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	✓ Servicios socioculturales y a la comunidad ✓ Seguridad y medioambiente ✓ Instalación y mantenimiento ✓ Energía y agua
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.	✓ Agraria ✓ Industrias alimentarias ✓ Marítimo-pesquera



13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	✓ Energía y agua ✓ Seguridad y medioambiente
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.	✓ Marítimo-pesquera ✓ Seguridad y medioambiente
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.	✓ Seguridad y medioambiente ✓ Agraria
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	✓ Servicios socioculturales y a la comunidad
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.	